

GGN: 4052852529129

Número de registro del productor/
grupo de productores (del OC):
CUATROPLUS 255

EVALUACIÓN DE RIESGOS EN LAS PRÁCTICAS SOCIALES (SIGLAS EN INGLÉS, GRASP)

prueba de la evaluación

Acorde a

GRASP General Rules V1.3-1-i July 2020

Option 1

Emitido a favor de

Producer Elementfresh S.L.

PARTIDA PINET POL3Nº153 12526 LA VILAVELLA (CASTELLON), 12526 LA VILAVELLA (CASTELLON), España

El Anexo contiene información de los resultados GRASP.

The Certification Body 4Plus Ingenieros y Arquitectos S.L declares that the producer group mentioned on this proof has been assessed according to the GLOBALG.A.P. Risk Assessment on Social Practice Version 1.3-1-i July 2020.

EVALUACION DE RIESGOS EN LAS PRACTICAS SOCIALES GLOBALG.A.P. (GRASP) - COMPROBANTE DE EVALUACION

Manipulación del producto	Remote Assessment	Employee Interview
Sí	N/A	Sí

Nivel de cumplimiento general: Cumple totalmente

GGN: 4052852529129

Resultado detallado de la evaluación:

Punto de control 1	Cumple totalmente
Punto de control 2	Cumple totalmente
Punto de control 3	Cumple totalmente
Punto de control 4	Cumple totalmente
Punto de control 5	Cumple totalmente
Punto de control 6	Cumple totalmente
Punto de control 7	Cumple totalmente
Punto de control 8	Cumple totalmente
Punto de control 9	No aplicable
Punto de control 10	Cumple totalmente
Punto de control 11	Cumple totalmente

Fecha de evaluación: 18-09-2024

Fecha que fue cargado: 07-10-2024

Validez: 18-09-2024 - 17-07-2025 (dependiendo de la validez del certificado GLOBALG.A.P.)

El estado actual de este comprobante figura siempre en: <https://database.globalgap.org>

EVALUACIÓN DE RIESGOS EN LAS PRÁCTICAS SOCIALES

GRASP Checklist - Version 1.3-1-i

Lista de Verificación para productores individuales (Opción 1)

Valid from: July 2020

Mandatory from: October 2020



1. DATOS DE REGISTRO DEL TITULAR DEL CERTIFICADO									
GGN/GLN del productor:*	4052852529129			Número de registro:					
Nombre de la empresa:*	ELEMENTFRESH S.L.			Dirección:*			Partida Pinet Poligono, 3		
Teléfono:*	608666580								
E-mail:	calidad1@elementfresh.net			Fax:					
Fecha de evaluación:*	18.09.2024			Persona de contacto:*			Susana Morralla		
Fecha(s) de evaluacion(es) previa(s):	18.07.2023								
¿ Tiene el productor otras auditorías externas o certificaciones que cubran las prácticas sociales? Si la respuesta es sí, ¿cuáles?									
Norma 1:	Norma 2:			Norma 3:			Norma 4:		
Válido hasta:	Válido hasta:			Válido hasta:			Válido hasta:		
¿Ha el Organismo de Certificación detectado algún incumplimiento importante relacionado a las condiciones laborales?							☐	SÍ	☒ No
¿Ha el Organismo de Certificación reportado este hallazgo a la autoridad responsable y competente local/nacional?							☐	SÍ	☒ No
Comentarios:									
Descripción de la empresa: Empresas situada en Castellón dedicada a la producción de cítricos (naranja, mandarina y clementina). La empresa dispone de un almacén de manipulado con certificación BRC. En el momento de la inspección sólo hay dos trabajadores en campo dados de alta y 25 en central. empezarán cosecha en 15 días									
¿Firmó la administración una auto-declaración expresando que en el caso de haber empleados, se implementará GRASP?							☒	SÍ	☐ No
* Campo obligatorio									

¿Se incluyen los centros de manipulación del producto en la evaluación GRASP?		☒ Sí	☐ No
	¿Está subcontratada la manipulación del producto?	☐ Sí	☒ No
	¿El o los centros de manipulación del producto (PH, por las siglas en inglés) han implementado alguna norma social?	☐ Sí	☒ No
		Si la	Nombre de la empresa PH:
			GGN/GLN de la empresa PH (si aplica):
Nombre y localización de los Centros PH:			
Centro PH 1		Centro PH 4	
Centro PH 2		Centro PH 5	
Centro PH 3		Centro PH 6	
¿Subcontrata la empresa alguna otra actividad?		☒ Sí	☐ No
Si la respuesta es sí, ¿cuál?		¿Se incluyen las actividades subcontratadas en la evaluación GRASP?	
	☐ Control de plagas y roedores	☐ Sí	☒ No
	☒ Medidas fitosanitarias	☐ Sí	☒ No
	☐ Cosecha	☐ Sí	☒ No
	☐ Otros (favor de especificar): No aplica	☐ Sí	☒ No

2. ESTRUCTURA DEL EMPLEO										
Mes(es) de temporada pico (si aplica):	noviembre-diciembre-enero						% de empleados que viven en alojamiento proporcionado por la empresa (si aplica):			
Nacionalidad de los empleados	española, ecuatoriana, rumania, marroqui, paquistani, irani, nigeriano, etc.									
Número total de empleados	Local			Inmigrantes extranjeros			Migrantes nacionales			Total
	Permanentes	Temporarios	Agencia	Permanentes	Temporarios	Agencia	Permanentes	Temporarios	Agencia	
en producción agrícola	3	9	10	8	26	30	0	0	0	89
en centro(s) de manipulación del producto	15	22	25	0	8	10	0	0	0	80
Total	18	35	35	8	33	40	0	0	0	169

3. PRESENCIA DURANTE LA EVALUACIÓN							
	MANEJO DE LA EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA		PERSONA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE GRASP		REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS		
Names ¹ :							
¿Estuvo presente en la reunión inicial?	☒ SÍ	☐ No	☒ SÍ	☐ No	☐ SÍ	☐ No	
¿Estuvo presente en la evaluación?	☒ SÍ	☐ No	☒ SÍ	☐ No	☐ SÍ	☐ No	
¿Estuvo presente en la reunión final?	☒ SÍ	☐ No	☒ SÍ	☐ No	☐ SÍ	☐ No	
RESULTADO TOTAL DE LA EVALUACIÓN: : <i>(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)</i>							Cumple totalmente
¿La administración de la empresa revisó los resultados de la evaluación?	☒ SÍ	☐ No					
Nombre del organismo de certificación:	4PLUS INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.L.		Duración de la evaluación:		2 horas		
Nombre del evaluador:	Daniel Arlandis						
Nombre de la administración de la empresa:	T0						
¹ Solo mencione los nombres de las personas que han aceptado que se difundan sus datos personales para ser cargados en la Base de Datos GLOBALG.A.P. junto con la lista de verificación.							

LISTA DE VERIFICACIÓN GRASP

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE		
			Sí	No	N/A
REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS					
1	PC: ¿Hay al menos un empleado o un consejo de empleados que represente los intereses del personal ante la administración a través de reuniones periódicas donde se abordan los temas laborales? CC. La documentación demuestra que uno o varios representantes de los empleados o un consejo de empleados que representa los intereses del personal ante la administración, ha sido electo o, en casos excepcionales, nominado por todos los empleados y es reconocido por la administración. La elección o el nombramiento ha sido en el año en curso o en el período vegetativo y ha sido comunicado a todos los empleados. El o los representantes de los trabajadores deben tener conocimiento de sus roles y derechos, y debe(n) poder conversar con la administración sobre reclamaciones y sugerencias. Las reuniones entre el representante(s) de los empleados y la administración se realizan con una frecuencia establecida. El diálogo durante las reuniones es debidamente documentado.				
1.1	El procedimiento de elección/ nombramiento ha sido definido y comunicado a todos los empleados.	          	X		
1.2	La documentación muestra que la elección y el conteo de los votos fueron realizados en forma limpia y abierta. En el caso de que el o los representantes sean nombrados y no elegidos, hay un documento que justifica que las elecciones no se pudieron llevar a cabo.		X		
1.3	Los resultados de la elección (nombre del o de los representantes de los empleados o, en el caso de un consejo, la integración del mismo) se comunicaron a todos los empleados.		X		
1.4	La elección o nombramiento ha sido en el año en curso o en el período vegetativo. La representación es la actual (todas las personas electas/ nombradas que figuran en la lista aún trabajan en la explotación o en el grupo).		X		
1.5	El o a los representantes de los trabajadores son reconocidos por la Administración, y sus roles y derechos están claramente definidos en una descripción del puesto de trabajo. El o los representantes de los trabajadores tiene(n) conocimiento de sus roles y derechos (en caso de ser un consejo, todos los miembros deben ser entrevistados).		X		
1.6	Existe evidencia documentada de que se realizan reuniones regulares con una frecuencia establecida entre el representante(s) de los empleados y la administración, donde se abordan temas relacionados a GRASP.		X		
NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 1:			(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)		
			Cumple totalmente		
Evidencia/ Comentarios: Se dispone de Acta de Designación de Representante en la que se comunica que los trabajadores de Elementfresh nombran a t1, t15 y t16 como representante de los trabajadores. Se encuentra firmada con fecha 3/09/24 por la administración de la empresa y por los 28 trabajadores asistentes el día de la designación. Registro de seguimiento de reuniones, se registra la última reunión con fecha 27/07/24 en la que están presentes los representantes					
Acciones correctivas:					

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE		
			Sí	No	N/A
PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES					
2	PC: ¿Se dispone en la explotación de un procedimiento de reclamaciones y sugerencias, que esté implementado, mediante el cual los empleados puedan realizar reclamaciones o sugerencias? CC. Existe en la explotación un procedimiento de reclamaciones y sugerencias que es apropiado para el tamaño de la empresa. Se informa regularmente a los empleados sobre la existencia de este procedimiento, y de que pueden realizar reclamaciones y sugerencias sin ser penalizados. Estos temas se conversan en reuniones realizadas entre el representante(s) de los empleados y la administración. El procedimiento define un plazo para responder a las reclamaciones y sugerencias y para tomar las acciones correctivas. Las reclamaciones, sugerencias y el seguimiento a las mismas de los últimos 24 meses están documentadas.				
2.1	Se dispone de un procedimiento de reclamaciones y sugerencias, apropiado para el tamaño de la empresa.	          	X		
2.2	Se informa a los empleados regularmente y activamente sobre este procedimiento de reclamaciones y sugerencias.		X		
2.3	El procedimiento establece claramente que los empleados no serán penalizados por presentar reclamaciones o sugerencias.		X		
2.4	Se conversará sobre las reclamaciones y sugerencias en las reuniones realizadas entre el representante(s) de los empleados y la administración.		X		
2.5	En el procedimiento se establece un plazo para resolver las reclamaciones y sugerencias (por ejemplo, en el curso del mes siguiente)		X		
2.6	Las reclamaciones, sugerencias y el seguimiento a las mismas de los últimos 24 meses están documentadas y se encuentran disponibles.		X		
NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 2:			Cumple totalmente		
(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)					
Evidencia/ Comentarios: Procedimiento de Gestión de Reclamacione GLOBALG.A.P. y GRASP, rev. del 27/07/24. En el procedimeinto se asegura por parte de la empresa, que "los empleados que formulen reclamaciones o quejas no serán sancionados ni amonestados". En el procedimiento se establece un "plazo máximo de 15 días para dar respuesta a las quejas osugerencias a las partes interesadas." No existen reclamaciones en el ultimo año.					
Acciones correctivas:					

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE						
			Sí	No	N/A				
AUTODECLARACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS SOCIALES									
3	PC: La autodeclaración de buenas prácticas sociales en lo referente a derechos humanos, ¿ha sido comunicada a los empleados y firmada por la administración de la explotación y por el representante(s) de los empleados? ¿Han sido informados los empleados al respecto? CC: La administración y el representante(s) de los empleados han firmado, exhibido e implementado una autodeclaración que asegura las buenas prácticas sociales y los derechos humanos de todos los empleados. Esta declaración contiene un compromiso con los convenios laborales fundamentales de la OIT (Convenio 111 sobre discriminación, 138 y 182 sobre edad mínima y trabajo infantil, 29 y 105 sobre trabajo forzoso, 87 sobre libertad sindical, 98 sobre negociación colectiva, 100 sobre igualdad de remuneración y 99 sobre salarios mínimos) y procedimientos de contratación transparentes y no discriminatorios y el procedimiento de reclamaciones. La autodeclaración establece que el o los representantes de los empleados pueden presentar reclamaciones sin ser sujetos a sanciones personales. Los empleados han sido informados sobre la autodeclaración y ésta es revisada como mínimo cada 3 años o cuando sea necesario.								
3.1	Esta declaración es completa y contiene, como mínimo, todos los puntos referidos en los Convenios de la OIT.	     	X						
3.2	La declaración ha sido firmada por la administración de la explotación y por el representante(s) de los empleados.		X						
3.3	La declaración es comunicada de forma activa a los empleados (por ejemplo, es exhibida en la explotación, en el centro de manipulación, en la oficina de la administración o adjunta al contrato laboral, se aporta información en las reuniones, etc.).		X						
3.4	La administración, la persona responsable por la implementación de GRASP, y el representante(s) de los empleados conocen el contenido de la declaración y confirman que es puesto en práctica.		X						
3.5	Se establece que el representante(s) de los empleados pueden presentar reclamaciones sin ser sujetos a sanciones personales.		X						
3.6	La declaración es revisada y actualizada cada 3 años o cuando sea necesario.		X						
NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 3:			Cumple totalmente						
Evidencia/ Comentarios: Política de Responsabilidad Social rev. del 27/07/24, firmada por T0 y T1. Se le ha entregado una copia al responsable de la empresa en materia de practicas sociales y a los reresentantes de los trabajadores. Hay una copia en el tablón de anuncios de la empresa.									
Acciones correctivas:									

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE						
			Sí	No	N/A				
ACCESO A LAS NORMAS LABORALES DEL PAÍS									
4	PC: La persona responsable por la implementación de GRASP (RIG) y el representante(s) de los empleados, ¿tienen conocimiento sobre las normas laborales recientes del país y/o acceso a ellas? CC: La persona responsable por la implementación de GRASP (RIG) y el o los representante de los empleados tienen conocimiento y/o acceso a las normas del país sobre: salarios nominales y mínimos, horarios de trabajo, afiliación a sindicatos, antidiscriminación, trabajo infantil, contratos laborales, feriados y licencia maternal, cuidado médico y pensión/gratificación. Tanto el RIG como el representante(s) de los empleados conocen los aspectos fundamentales de las <u>condiciones laborales en el sector agrícola</u>, de acuerdo a lo formulado en las Guías de Interpretación Nacionales GRASP aplicables.								
4.1	El RIG proporciona al representante(s) de los empleados las normas laborales vigentes (por ejemplo, Guías de Interpretación Nacionales GRASP).		X						
4.2	El RIG y el representante(s) de los empleados tienen conocimiento acerca de las normas laborales vigentes sobre el salario nominal y mínimo y deducciones de los salarios, y/o acceso a ellas.		X						
4.3	El RIG y el representante(s) de los empleados tienen conocimiento acerca de las normas laborales vigentes sobre las horas de trabajo y/o acceso a ellas.		X						
4.4	El RIG y el representante(s) de los empleados tienen conocimiento acerca de las normas laborales vigentes sobre la libertad de asociación a sindicatos y el derecho de negociación colectiva, y/o acceso a ellas.		X						
4.5	El RIG y el representante(s) de los empleados tienen conocimiento acerca de las normas laborales vigentes sobre antidiscriminación y/o acceso a ellas.		X						
4.6	El RIG y el representante(s) de los empleados tienen conocimiento acerca de las normas laborales vigentes sobre el trabajo infantil y la edad mínima de trabajo y/o acceso a ellas.		X						
4.7	El RIG y el representante(s) de los empleados tienen conocimiento acerca de las normas laborales vigentes sobre las licencias y las licencias por maternidad y/o acceso a ellas.		X						
NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 4: (Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)			Cumple totalmente						
Evidencia/ Comentarios: Se dispone de los CC y la guía de interpretación nacional en vigor. Se entrevista a T1 y dispone de copia.									
Acciones correctivas:									

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE			
			Sí	No	N/A	
CONTRATOS LABORALES						
5	PC: ¿Se pueden mostrar copias válidas de los contratos laborales de los empleados? ¿Estos contratos laborales cumplen con la legislación aplicable y/o los acuerdos de negociación colectiva? ¿Incluyen como mínimo el nombre completo, la nacionalidad, la descripción de trabajo, la fecha de nacimiento, la fecha de ingreso, las horas normales de trabajo, el salario y el período de empleo? ¿Han sido firmados tanto por el empleado como por el empleador? CC. A pedido del evaluador (como muestra), se pueden mostrar copias de los contratos por cada empleado. Los contratos cumplen con la legislación aplicable y/o los acuerdos de negociación colectiva. Estos contratos están firmados por el empleado y el empleador. Los registros contienen como mínimo los nombres completos, las nacionalidades, las descripciones de trabajo, las fechas de nacimiento, la fecha de ingreso, las horas normales de trabajo, los salarios y los períodos de empleo (por ejemplo, permanente, jornaleros, etc.). y en el caso de los empleados extranjeros, la situación legal y los permisos de trabajo. Los contratos no contradicen la autodeclaración sobre las buenas prácticas sociales, Se debe poder acceder a los registros de los empleados como mínimo por 24 meses.					
5.1	Las muestras confirman que los contratos están disponibles para todos los empleados y que están firmados por ambas partes.		X			
5.2	Existe evidencia de que el contrato de los empleados es correcto, en cumplimiento de la legislación nacional y/o los acuerdos de negociación colectiva (de acuerdo a lo estipulado en la Guía de Interpretación Nacional GRASP aplicable).			X		
5.3	Los contratos laborales incluyen por lo menos información básica sobre el empleado, como el nombre del empleado, la fecha de nacimiento y la nacionalidad, de acuerdo a la Guía de Interpretación Nacional GRASP aplicable.			X		
5.4	Los contratos laborales o sus anexos incluyen información básica sobre el período del contrato (por ejemplo, permanente, jornaleros, etc.), el salario, las horas de trabajo, los descansos y una descripción básica del puesto de trabajo.			X		
5.5	El contrato no se contradice con la Auto-Declaración sobre las buenas prácticas sociales.			X		
5.6	En el caso de empleados extranjeros trabajando para la empresa, los registros indican su situación legal para poder estar empleados en la empresa. Se dispone del permiso de trabajo correspondiente.			X		
5.7	Se debe poder acceder a los registros de los empleados como mínimo por 24 meses.			X		
NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 5:			Cumple totalmente			
(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)						
Evidencia/ Comentarios: Se dispone de contratos de los trabajadores según formato SEPE. Cumple con las disposiciones legales establecidas, cumpliendo por tanto con estos puntos de control. Los contratos se guardan como mínimo por el periodo legal establecido en España, declara el RIG. ver anexo						
Acciones correctivas:						

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE		
			Si	No	N/A
RECIBOS DE PAGO					
6	PC: ¿Existe evidencia documentada que demuestre el pago regular de salarios en conformidad con la cláusula correspondiente del contrato? CC. El empleador muestra adecuada documentación del pago del salario (por ejemplo, la firma del trabajador en el recibo de pago, la transferencia bancaria). Todos los empleados firman o reciben copias de los recibos de pago/lista de pago, para que el pago del sueldo sea transparente y comprensible <u>para ellos</u>. <u>Se encuentran documentados los pagos de sueldos de todos los empleados de los últimos 24 meses.</u>				
6.1	Se dispone de evidencia documentada (por ejemplo recibos de pago o lista de pagos) para todos los empleados, de que el pago es realizado en intervalos definidos (controles al azar).	  	X		
6.2	Los recibos de pago o las listas de pagos muestran que los pagos están conformes con los contratos laborales (por ejemplo la firma del empleado en el recibo de pago, la transferencia bancaria, etc.).		X		
6.3	Los registros de pago son conservados por un plazo mínimo de 24 meses.		X		
NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 6:			(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)		
			Cumple totalmente		
Evidencia/ Comentarios: Se dispone de nómina de todos los trabajadores y transferencias bancarias de las nominas de los trabajadores seleccionados.					
Se ve el registro de transferencias de Elementfresh, S.L. de las nóminas, coincidiendo con éstas					
Acciones correctivas:					

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE						
			Sí	No	N/A				
SALARIOS									
7	PC: ¿Se encuentra el contenido de los recibos de pago/listas de pago en conformidad con las normas legales y/o los acuerdos de negociación colectiva? CC. Los sueldos y las horas extras documentados en los recibos de pago/listas de pago indican conformidad con las normas legales (salario mínimo) y/o acuerdos de negociación colectiva (si corresponde). Si la remuneración se calcula por unidad, los trabajadores podrán generar como mínimo el <u>salario mínimo legal (en promedio) en las horas normales de trabajo</u> .								
7.1	Los recibos de pago o la lista de pagos indican claramente el monto remunerado por horas de trabajo o monto cosechado (horas/días), incluyendo las horas extras.	 	X						
7.2	Los sueldos y las horas extras remuneradas, como figuran en los registros, son de acuerdo a los contratos y muestran cumplimiento con las normas legales del país y/o los acuerdos de negociación colectiva, según la Guía de Interpretación Nacional GRASP.		X						
7.3	Independientemente de la unidad de cálculo, los recibos de pago/ listas de pago constatan que trabajando horas normales de trabajo, los empleados ganan en promedio como mínimo el salario mínimo legal (verifique especialmente si se encuentra implementado el empleo por destajo). Si se descuenta de los salarios y los empleados reciben menos del salario mínimo, entonces dichos descuentos deben ser justificados por escrito.		X						
NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 7: (Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)			Cumple totalmente						
Evidencia/ Comentarios: Se dispone de nómina de todos los trabajadores y transferencias bancarias de las nominas de los trabajadores seleccionados. Pagos mensuales. Se ve el registro de transferencias de Elementfresh, S.L. Las nóminas se guardan como mínimo por el periodo legal establecido en España, declara el RIG.									
Acciones correctivas:									

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE					
			Sí	No	N/A			
NO EMPLEO DE MENORES								
8	PC: ¿Indican los registros que no se emplean a menores de edad en la empresa? CC. Los registros indican que se cumple la legislación del país acerca de la edad mínima de empleo. Si la legislación del país no cubre este aspecto, los niños menores a 15 años no son empleados. Si hay niños trabajando en la empresa – en calidad de miembros de la familia - , ellos no realizan trabajos <u>que representen un riesgo para su salud y seguridad</u> , que afecten su desarrollo o que impidan que concluyan la educación escolar obligatoria.							
8.1	Las fechas de nacimiento en los registros demuestran que ningún empleado tiene una edad menor a la edad mínima de empleo o, si no figura en la Guía de Interpretación Nacional GRASP, por debajo de los 15 años.		X					
8.2	Si hay niños trabajando en la explotación – en calidad de miembros de la familia - , ellos no realizan trabajos que representen un riesgo para su salud y seguridad (de acuerdo al Módulo Base para Todo Tipo de Explotación Agropecuaria IFA), que afecten su desarrollo o que impidan que concluyan la educación escolar obligatoria.	     			X			
NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 8: (Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)			Cumple totalmente					
Evidencia/ Comentarios: no hay menores de edad								
Acciones correctivas:								

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE Sí No N/A		
ACCESO A LA EDUCACIÓN ESCOLAR OBLIGATORIA					
9	PC: ¿Tienen todos los niños de los empleados que viven en la explotación/ centros de manipulación, acceso a la educación escolar obligatoria? CC. Hay evidencia documentada de que todos los niños de los empleados en edad escolar obligatoria (según la legislación del país) viviendo en la explotación/ centros de manipulación, tienen acceso a educación escolar obligatoria; mediante transporte a una escuela pública o educación en el lugar.				
9.1	Existe una lista de los niños que viven en la explotación/centros de manipulación que se encuentran en edad escolar; dicha lista contiene datos como la edad, el nombre de los padres, la fecha de nacimiento, la asistencia a la escuela, etc. Los hijos de los miembros de la administración pueden ser excluidos.	 			X
9.2	Existe evidencia de medios de transporte en caso de que los niños no puedan llegar a la escuela caminando una distancia aceptable (media hora de caminata o lo que especifique la Guía de Interpretación Nacional GRASP).	    			X
9.3	Existe evidencia de un sistema de educación escolar en el lugar cuando no se dispone de acceso a las escuelas.	    			X
NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 9: (Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)				No aplicable	
Evidencia/ Comentarios: no hay niños en la explotación					
Acciones correctivas:					

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE						
			Sí	No	N/A				
SISTEMA DE CONTROL DE HORAS									
10	PC: ¿Existe un sistema de control de horas que muestre las horas de trabajo y las horas extras por jornada para los empleados? CC. Existe un sistema de control de horas en práctica que es apropiado para el tamaño de la empresa y que deja en claro, en un régimen diario, tanto para los empleados como para el empleador, las horas de trabajo normales y extras. Las horas de trabajo de los empleados de los últimos 24 meses están <u>documentadas</u> . Los empleados regularmente aprueban los registros de trabajo y estos están accesibles para el representante(s) de los empleados.								
10.1	Existe un sistema de control de horas en práctica que es apropiado para el tamaño de la empresa (por ejemplo, formulario de control de horas, reloj marcador, tarjetas electrónicas, etc.).	  	X						
10.2	Los registros indican el tiempo normal de trabajo de los empleados en un régimen diario.		X						
10.3	Los registros indican las horas extras de todos los empleados en un régimen diario, de acuerdo a lo definido en los contratos laborales en cumplimiento con la legislación.		X						
10.4	Los registros indican los descansos / días libres de los empleados en un régimen diario.		X						
10.5	Los empleados regularmente dan su aprobación a los registros de trabajo (por ejemplo, el formulario de control de horas es firmado regularmente, el reloj marcador).		X						
10.6	El representante(s) de los empleados tiene acceso a estos registros.		X						
10.7	Los registros son conservados por un plazo mínimo de 24 meses.		X						
NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 10: (Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)			Cumple totalmente						
Evidencia/ Comentarios: Registro control de horas de todos los trabajadores (cada trabajador tiene un registro de sus horas). Los registros se guardan junto con las nóminas. Declara el RIG, que todos los trabajadores pueden acceder a los registros cuando lo deseen.									
Acciones correctivas:									

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE			
			Sí	No	N/A	
HORAS DE TRABAJO Y DESCANSOS						
11	PC: ¿Las horas de trabajo y los descansos documentados en los controles de horas cumplen con la legislación correspondiente y/o los acuerdos de negociación colectiva? CC. Las horas de trabajo, los descansos y los días feriados documentados cumplen con la legislación correspondiente y/o los acuerdos de negociación colectiva. En el caso de que no haya legislación más estricta, los registros indican que las horas de trabajo normales no exceden un máximo de 48 horas <u>semanales</u>. Durante la temporada pico (cosecha), las horas de trabajo semanales no exceden las 60 horas. Los descansos/días libres también están garantizados durante la temporada pico.					
11.1	Se dispone de información sobre las normas legales del país y/o los acuerdos de negociación colectiva, en lo relativo a las horas de trabajo y los descansos (por ejemplo, en la Guía de Interpretación Nacional GRASP)	  	X			
11.2	Las horas de trabajo y las horas extras, como figuran en los registros, muestran cumplimiento con las normas legales y/o los acuerdos de negociación colectiva.			X		
11.3	Los descansos / días libres, como figuran en los registros, muestran cumplimiento con las normas legales y/o los acuerdos de negociación colectiva.			X		
11.4	En caso de no haber legislación más estricta, las horas normales de trabajo no exceden las 48 horas. Durante la temporada pico (cosecha), las horas de trabajo semanales no exceden las 60 horas.		   	X		
11.5	Los registros muestran que los descansos/ días libres también están garantizados, aún durante la temporada pico.			X		
NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 11:			(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)			
			Cumple totalmente			
Evidencia/ Comentarios: Entrevista que los trabajadores conocedores de la información de convenios firmados. Se comprueba en los registros de las horas trabajadas que no se superan en ningún caso las 48 horas semanales. Los registros se guardan junto a las nóminas						
Acciones correctivas:						

ACCIONES CORRECTIVAS

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA
BENEFICIOS SOCIALES ADICIONALES	
R1	¿Qué otros tipos de beneficios sociales ofrece la empresa a los trabajadores, a las familias y/o a la comunidad? Por favor especifique (Incentivos para un desempeño laboral bueno y seguro, pago de bonificación, apoyo al desarrollo profesional, beneficios sociales, cuidado infantil, mejoramiento del ambiente social, etc.).
Evidencia/ Comentarios: Revisiones médicas anuales. Formacion en PRL periódicas.	